

DECLARACIÓN PERTENECIENTES AL PUEBLO RAPA NUI

INSTRUCCIONES

Esta declaración, debe ser presentada impresa y debidamente firmada ante la Policía de Investigaciones de Chile al momento de su control de ingreso a Isla de Pascua.

DATOS PERSONALES

Nombres:

Apellidos:

Nacionalidad:

Tipo de documento:

Nº de Documento:

Fecha de ingreso a Rapa Nui: - -

DECLARO PERTENECER AL PUEBLO RAPA NUI DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 3º DE LA LEY N° 19.253, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, Y CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA.

Nombre y firma ²

¹ De conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 21.070, aprobado a través del Decreto N° 1.546, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta declaración será remitida al Consejo de Gestión de Carga Demográfica de Rapa Nui.

² Conforme a lo establecido en la Ley N° 21.070, los que proporcionen documentación falsa o adultera, o celebren un contrato o aleguen una situación de hecho con la finalidad de burlar las disposiciones de esta ley podrán ser sancionados con multas de 20 a 30 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de las penas que correspondan por delitos contemplados en el Código Penal y otras leyes.